



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-282/2018 /

COLINA, 08 de Febrero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1526/2018 de fecha 07 de Julio de 2017, que aprueba el Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa IT Transporte S.A. 2) Memorándum N° 267/18 de fecha 07 de Febrero de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Sr. Administrador Municipal, a través del cual le solicita autorizar contratación directa mediante servicio conexo con la empresa IT Transporte S.A., quien tiene contrato vigente con el municipio, el servicio de arriendo de buses para el traslado de las personas de la comuna al Programa Colonias de Verano, a contar del 12 de Febrero al 30 de Marzo de 2018. 3) Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria de fecha Febrero de 2018. 4) Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 08 de Febrero de 2018, que certifica que la empresa IT Transportes S., se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo establecido en el artículo 10, N° 7 letra a) de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y Reglamento de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: 1) Servicio conexo con la empresa IT Transporte S.A., para el traslado de las personas de la comuna al Programa Colonias de Verano. 2) Monto: 23.235.000, IVA incluido. 3) ITO: Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **Apruébense**, los términos de referencia, y **Autorícese** la contratación directa mediante servicio conexo, a la empresa de **IT TRANSPORTES S.A. RUT: 76.091.703-6**, el traslado de las personas de la comuna al Programa Colonias de Verano, por un monto de \$ 23.235.000.- (veintitrés millones doscientos treinta cinco mil pesos).

2.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/CJS/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N° E 1526/2017 /

COLINA, 07 de Julio de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1338/2017 de Fecha 15 de Junio de 2017, que Promulga el acuerdo N° 84 adoptado en el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 15 de Junio de 2017, se acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina", ID- 2686-22-LR1, a los siguientes oferentes: Vehículos Menores: empresa Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada, por un monto mensual de \$ 26.328.750, IVA incluido, por 36 meses (3 años), Vehículos Comerciales: Empresa IT Transportes S.A., por un monto mensual de \$ 17.400.000, IVA incluido, por 36 meses (3años). 2) Memorándum N° 420/17 de fecha 07 de Julio de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa IT Transportes S.A., para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2017, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y por otra parte la empresa **IT TRANSPORTES S.A. RUT. N° 76.091.703-6**, representada, para tal efecto por don **LUIS NUÑEZ TORRES**.

2.- Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Colina, contrata a la empresa **IT Transportes S.A.**, quien acepta las condiciones del contrato que se celebra, siendo el objeto del citado vínculo, Servicio de Arriendo de Vehículos comerciales (Mini-Bus, Taxi-Bus Pullman), para la Municipalidad de Colina.

3.- La Unidad Técnica del presente contrato será la Dirección de Seguridad Pública Comunal, quien designará mediante un Decreto Alcaldicio al funcionario municipal encargado de movilización.

4.- La forma de pago mensual de \$ 17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos), correspondiente a vehículos comerciales, cuyo plazo será de 36 meses (3 años).

5.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-09-003-000, denominado "Arriendo de Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública Comunal
- Unidad de Movilización
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copia de contrato



E-282/2018

08-02-2018



MEMORANDUM NRO.: 267 /18

MAT.: Solicitud Contrato Conexo

COLINA, 7 de Febrero 2018

DE : SRA. CAROLINA JEREZ SALVO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vengo en solicitar se proceda a la contratación mediante el sistema de Contrato Conexo, de la empresa IT Transportes S.A, Rut 76.091.703-6, quien tiene contrato vigente con este Municipio, para el servicio de arriendo de buses para el traslado de las personas de nuestra comuna al programa Colonias de Verano, a partir del día 12 de febrero de 2018 y hasta el 30 de marzo del mismo año.

El monto de esta contratación es de \$ 23.235.000 IVA incluido. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

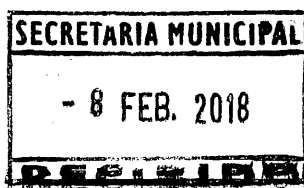
Fundamento lo solicitado en lo establecido en el artículo 10, número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas, que dice:

Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:


a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.



V^oB^o
Secretaría Municipal:
Decreto
8-2-7

Por lo expuesto, y la fecha de inicio de los servicios requeridos, solicito dar trámite urgente a esta solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente


Carolina Jerez Salvo
CAROLINA JEREZ SALVO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

CJS
Distribución

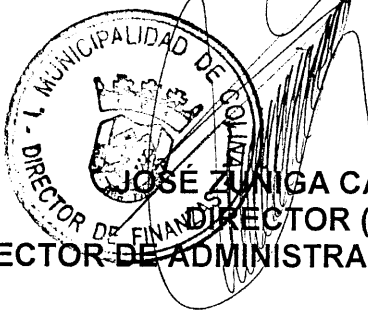
- Administración Municipal
- Secplan
- Dideco
- Archivo

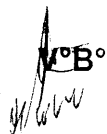




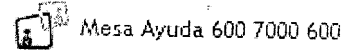
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas (S) , quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha **14 de diciembre de 2017**, que promulga **Acuerdo N° 139**, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria **N°2 de fecha 14 de diciembre de 2017**, mediante el cual se aprueba el **Presupuesto Municipal para el año 2018**; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el monto de \$ 23.235.000 iva incluido para el año 2018, para la contratación mediante la modalidad de contrato conexo, a la empresa IT transportes; R.U.T: 76.091.703-6, para el servicio de "arriendo de buses para el traslado de las personas de nuestra comuna, programa Colonias de Verano" El ítem presupuestario corresponde al N° 215-22-08-007-002, "Pasajes servicios comunitarios".


JOSÉ ZURIGA CASTRO
DIRECTOR (S)
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


N°B°

Colina, febrero de 2018



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 08/02/2018 12:07

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.091.703-6	IT TRANSPORTES S.A.	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)